



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Sra. Josselyn Andrea Bueso Rivas, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1987-00311 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Estadígrafa** en el manejo de expedientes de los pacientes del triage, así como asistir a los médicos generales en las atenciones de pacientes y otras actividades afines para combatir la pandemia covid19.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 500.00.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **03 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 3:00 pm – 7: 00 Pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am-12 M.

CLAUSULA No. 4

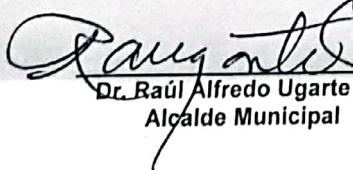
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.


CLAUSULA No. 5

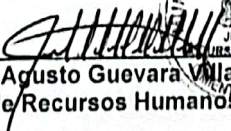
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.



CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 03 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Josselyn Andrea Bueso Rivas
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Astri Sarahi Orellana Velásquez**, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el la Col. Villas del Carmen del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 1807-1999-00675 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, llevar la estadística general del municipio de los casos de pacientes con sospecha o positivos de covid19 y generar otros reportes a la región de salud y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de Junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 5: 00 Pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

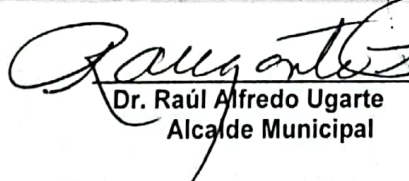
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.


CLAUSULA No. 5

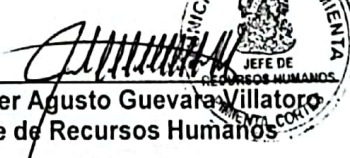
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
 Alcalde Municipal


Astri Sarahi Orellana Velásquez
 Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
 Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Juan José López Ayala mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0413-1973-00175 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, llevar el registro y filtro de las personas que ingresan al triage y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.12, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm - 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Juan José López Ayala
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Sra. **Claudia Briselda Gonzales Discua** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la barrio el playón del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # **0504-1989-00231** quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, llevar el registro y filtro de las personas que ingresan al triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.12, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **07 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 07 de mayo del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Claudia Discua

Claudia Briselda Gonzales Discua
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en el barrio el tanque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1989-00789 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, motorista de la ambulancia según demanda de pacientes y encargado del mantenimiento de los medios de transporte del Triage, y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones, otras actividades afines a la prevención del combate del covid19.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.28, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.7, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Francisco Miguel Gómez Martínez
Contratista


Delmer Agosto Guevara Villalobos
Jefe de Recursos Humanos





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **José David Betancourt Jerezano** , mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1999-00225 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante, Encargado de Desinfección** de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.2, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

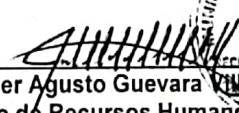
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




José David Betancourt Jerezano
Contratista


Delmer Augusto Guevara Vinatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Melvin Antonio Rodríguez Bentacort**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2000-00024 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante, Encargado de Desinfección de viviendas**, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.2, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Melvin Antonio Rodríguez Bentacort
Contratista




Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Héctor Aníbal Caballero Flores, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 1621-1986-00260 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

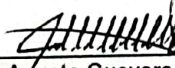
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Héctor Aníbal Caballero Flores
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Daniel Isai Ponce Rodríguez** , mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la Colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2001-00033 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, desinfección del área de pacientes de la toma de muestras para realizarse el Hisopado y asistencia a los microbiólogos /Estadísticas. Y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 5: 00 Pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Dénes Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Daniel Isai Ponce Rodríguez
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cédula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. Ivis Yasmin López López mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el barrio Suyapa del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1998-00167 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.20, 00.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 pagos de Lps. 5,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmel Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Ivis Yasmin López López
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la señora, **Nora Carolina Paz García** mayor de edad, unión libre, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en la Col. Cruz Roja del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0510-1988-01188 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a los médicos generales y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.20, 00.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 pagos de Lps. 5,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am - 1:00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delfino Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Nora Carolina Paz García
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. Doris Idania Márquez Membreño mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el Barrio Independencia del municipio de Villanueva, Cortes con tarjeta de identidad # 0301-1997-02975 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades de salud de COVID-19 en el Centro de Salud Hernán Pascua Leiva.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 pagos de Lps. 4,500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 3: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmir Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Doris Idania Márquez Membreño
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Maritza Elizabeth Corea Banegas** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la colonia Alemania # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1980-00026 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Aseadora, desinfección y aseo del triage y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 6:30 am – 4: 30 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

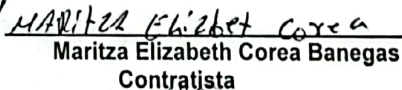
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Maritza Elizabeth Corea Banegas
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirujía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. José Donald Portales Corea mayor de edad, soltero, Maestro de Educación, hondureño y con domicilio en el barrio el bosque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1977-00081 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** encargado de Farmacia y Bodega de insumos y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 12: 00 m. de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4


El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

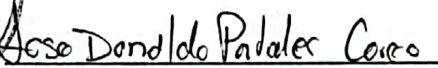
CLAUSULA No. 5

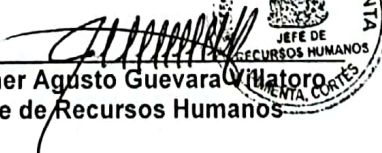
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
 Alcalde Municipal


José Donald Portales Corea
 Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
 Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirujía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Kency Maryeli Amaya Calles** mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, hondureña y con domicilio en el barrio el tanque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2000-00005 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante asistente de Farmacia y Bodega de insumos y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 03 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 5: 00 pm. de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

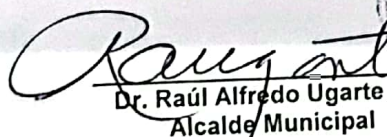
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

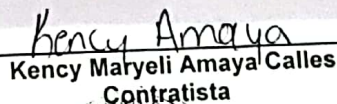
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

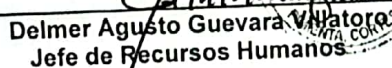
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 03 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Kency Maryeli Amaya Calles
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Axel Ronny López Rodríguez, mayor de edad, Unión Libre, hondureño y con domicilio en el barrio el Plantel del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1991-01654 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Encargado de la página de comunicaciones del triage e informando a la población con mensajes educativos a través de redes sociales para prevenir el virus del COVID-19, Asistencia en el traslado de oxígeno u otras actividades de logística necesaria en el triage.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.18, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 02 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 5: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 02 de mayo del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Axel Ronny López Rodríguez
Contratista



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Carlos Gabriel Caballero Almazán** , mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el bosque # 1 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1972-00186 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, vigilancia nocturna del Triage para cuidar los bienes y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.20, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.5, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de mayo al 30 de junio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 pm – 5: 00 am de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.


CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Carlos Gabriel Caballero Almazán
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Nino Manfredy Hernández Guevara mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía c N° de Colegiación 03111612632, hondureño y con domicilio en barrio subirana del municipio de Villanueva Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1991-00371 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como MEDICO GENERAL por sus Propios Derechos, profesional en el libre ejercicio de su profesión de Médico, en el área de Asistencia Médica y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor, así como consultas médicas domiciliarias en diferentes barrios y colonias del municipio.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.58, 675.26 en dos meses que se cancelaran mensualmente en un total de Lps. 29,337.63, se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de Lunes a Domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

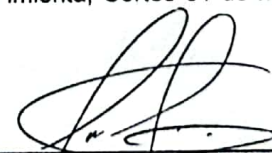
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

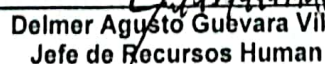
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al Contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Dr. Nino Manfredy Hernández Guevara


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Human





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Srta. **Konny Marcela López Pineda** mayor de edad, soltera, Dra. En Microbiología, hondureña y con domicilio en el barrio las Acacias del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1996-00306 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Microbióloga realizando Pruebas rápidas, PCR y Antígenos a pacientes con sospechas de covid19 y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.25, 142.84 en dos meses que se cancelaran de forma mensual en 2 pagos de Lps. 12,571.42. Se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de mayo al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 4: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de mayo del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Konny Marcela López Pineda
Contratista


Dolmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos






CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Sergio Alexis Caballero Chevez, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0107-1993-01317 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.7, 000.00 en 6 días que se cancelaran de forma quincenal en 1 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 06 días partir del 23 al 30 de junio del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

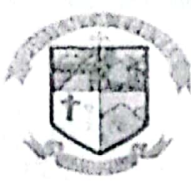
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de junio del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Sergio Alexis Caballero Chevez
Contratista


Delmir Agosto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la Joven. **Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez**, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la Colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0507-1990-00556 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, desinfección del área de pacientes de la toma de muestras para realizarse el Hisopado y asistencia a los microbiólogos y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.16, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **17 de mayo al 15 de julio** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am - 5: 00 Pm de lunes a viernes, Sábado de 7:00 Am - 12: 00 m.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 17 de mayo del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Brenda Aguilera

Brenda Lizzeth Aguilera Sánchez

Contratista



Delmer Agosto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos